

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO N° 036-2009

Lima, 26 MAR. 2009

VISTO:

El Informe Técnico N° 017-2009-OAF/PROINVERSIÓN de la Oficina de Administración y Finanzas en el cual se solicita la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes del saldo de balance, y el Informe Legal N° 189-2009-OAJ/PROINVERSIÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 se aprobaron los créditos e ingresos correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, conforme al mandato de la Constitución Política;

Que, mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 089-2008 se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2009 del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, por la suma de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 90,873,000.00);

Que, en el Informe Técnico N° 017-2009-OAF/PROINVERSIÓN de la Oficina de Administración y Finanzas se establece la necesidad de realizar la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes del saldo de balance, con la finalidad de financiar los gastos adicionales propuestos por las diversas áreas de PROINVERSIÓN;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;



Que, en consecuencia es necesario incorporar en la Fuente de Financiamiento 2 – Recursos Directamente Recaudados del presupuesto del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada para el Año Fiscal 2009, la suma de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 21,298,925.00);

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; artículo 4° del Texto Unico Ordenado del Anexo N° 1 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional Gobierno Regional y Gobierno Local aprobada con Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01; y,

Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Administración y Finanzas, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 21,298,925.00), de acuerdo al siguiente detalle:

(EN NUEVOS SOLES)

INGRESOS

Fuente de Financiamiento 2	: Recursos Directamente Recaudados	
1.9	: Saldos de Balance	
1.9.1	: Saldo de Balance	
1.9.1.1	: Saldo de Balance	
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	21 298 925.00
TOTAL INGRESOS		21 298 925.00

(EN NUEVOS SOLES)

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	: Recursos Directamente Recaudados
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION

FUNCION	03	: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA	006	: Gestión
SUBPROGRAMA	0007	: Dirección y Supervisión Superior
ACTIVIDAD	1000110	: Conducción y Orientación Superior

CATEGORÍA DEL GASTO Y GENERICA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES		
3. Bienes y Servicios		458 574.00



FUNCION 03 : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA 006 : Gestión
SUBPROGRAMA 0008 : Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD 1000267 : Gestión Administrativa

CATEGORÍA DEL GASTO Y GENERICA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios 5 700 000.00

FUNCION 03 : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA 006 : Gestión
SUBPROGRAMA 0008 : Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD 1000971 : Atención y Servicios al Inversionista

CATEGORÍA DEL GASTO Y GENERICA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios 399 450.00

FUNCION 03 : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA 006 : Gestión
SUBPROGRAMA 0008 : Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD 1061818 : Asesoramiento de Naturaleza Jurídica

CATEGORÍA DEL GASTO Y GENERICA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES

3. Bienes y Servicios 1 800 000.00

FUNCION 03 : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA 006 : Gestión
SUBPROGRAMA 0008 : Asesoramiento y Apoyo
PROYECTO 2000396 : Promoción de la Inversión Privada

CATEGORÍA DEL GASTO Y GENERICA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES

6. Adquisición de Activos No Financieros 12 940 901.00

TOTAL EGRESOS 21 298 925.00




ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Directora Ejeciva
PROINVERSION

